



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Extender la vigencia del programa Sociales Solidaria, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en 1a sesión correspondiente al 2 de julio del año 2024, con una vigencia del 27/01 al 31/12/2025. EX-2025-01660425- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la emergencia social, alimentaria y habitacional que atraviesa a nuestro país, y en específico a la Ciudad de Buenos Aires, el aumento de personas en situación de calle que transitan el barrio de Constitución y la proximidad de las bajas temperaturas de otoño e invierno, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país ha pasado diferentes momentos históricos en lo que hace a conquista de derechos sociales; que en estas luchas se han visibilizado injusticias sociales y se ha consolidado la noción de solidaridad, justicia social y soberanía alimentaria.

Que la alimentación es un derecho básico inalienable para el desarrollo de una vida digna; que sin embargo, y a pesar de contar con herramientas normativas y legales que protegen el derecho a una alimentación saludable, en [a actualidad, las políticas de ajuste y desprotección hacia los sectores menos favorecidos de la sociedad impactan de lleno en el aumento de la pobreza, la malnutrición y el empobrecimiento de gran cantidad de familias que no puede acceder a la nutrición diaria básica.

Que a esta situación, se suma la suspensión de la entrega de mercaderías a comedores y

merenderos populares que sostienen y acompañan el acceso a la alimentación en los barrios populares.

Que la Universidad Pública reconoce una obligación ética, humana y política en aportar desde una política solidaria de extensión universitaria a paliar las situaciones de desigualdad social.

Que en un marco de emergencia económica que impacta en el acceso a alimentos básicos por parte de grupos de población en situación de vulnerabilidad es preciso llevar adelante nuevas medidas.

Que se ha vislumbrado una falta de acción estatal para contrarrestar estas problemáticas y resulta necesario que esta comunidad brinde ayuda, en la medida de sus posibilidades, a quienes lo necesiten.

Que este programa ya ha realizado dos grandes colectas, de cara la Navidad Solidaria y ante las inundaciones en Bahía Blanca, a través de una fuerte articulación con el Centro de Estudiantes de nuestra Facultad y las distintas gremiales docentes y no docente, permitiendo una colaboración enriquecedora para la comunidad de esta facultad y necesaria en estas circunstancias; que a partir de estas colectas se han realizado importantes entregas a organizaciones sociales, comedores, ollas populares y clubes de barrio, entre otros.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 01 de abril de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Extender la vigencia del programa Sociales Solidaria, aprobado por el Consejo Directivo de esta facultad en 1a sesión correspondiente al 2 de julio del año 2024, con una vigencia del 27 de enero al 31 de diciembre del, año 2025 , el cual se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Recibir las donaciones de alimentos, prendas de vestir, abrigo y juguetes de la propia comunidad universitaria y entregarlas periódicamente a organizaciones sociales y comunitarias que articulen acciones con diferentes espacios institucionales de la Facultad, careras, cátedras e institutos, en particular a aquellas que se encuentran en las inmediaciones y en articulación con las gremiales de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El programa articulará con otras iniciativas solidarias impulsadas por la Universidad u otras Facultades.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carreras e Institutos de la Facultad, a la Dirección General de Coordinación Administrativa, para su conocimiento, a la Subsecretaría de Comunicación Institucional para su difusión.-